

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciocho de enero de dos mil veintitrés, advirtiéndole que el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, fue devuelto expediente de consulta de parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, evidenciando que mediante providencia de siete de julio de dos mil veintiuno, se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el ocho de septiembre de dos mil veinte.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante providencia adiada el 7 de julio de 2021, con el cual se Confirmó la sentencia consultada de fecha 8 de septiembre de 2020, emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 18 DE ENERO DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 003 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 19 DE ENERO DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria